

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN  
PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023-1S**

La Universidad Nacional de Chimborazo, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (artículo 355), la Ley Orgánica de Educación Superior (artículos 17, 18 y 70) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (artículos 3 y 123), invita a profesionales del país a presentar sus hojas de vida para el proceso de selección de Personal de Apoyo Académico No Titular, bajo contrato de servicios profesionales, según el siguiente detalle:

NOMBRE (CÓDIGO DE POSTULACIÓN )	ASIGNATURAS (DESCRIPCIÓN)	TÍTULO TERCER NIVEL	TÍTULO CUARTO NIVEL	HORAS CLASE	ACTIVIDADES	CAMPO AMPLIO DEL CONOCIMIENTO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
<b>COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN</b>							
<b>DocenteNN- UNA1</b>	FÍSICA	INGENIERO CIVIL, INGENIERO MECÁNICO O AFÍN.	REQUISITO NO OBLIGATORIO	18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros.</li> <li>- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas.</li> <li>- Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza.</li> <li>- Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales.</li> </ul>	Ingeniería, Industria y Construcción / Ciencias naturales, matemáticas y estadística	<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>

<b>DocenteNN-UNA2</b>	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PSICOLOGO EDUCATIVO, PSICOPEDAGOGO O AFÍN.	REQUISITO NO OBLIGATORIO	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros.</li> <li>- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas.</li> <li>- Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza.</li> <li>- Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales.</li> </ul>	Educación	<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>
-----------------------	--	--	--------------------------	----	--	-----------	--------------------------------

**1.- REQUISITOS:**

- 1.1** Tener al menos título de tercer nivel en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de asistencia a la docencia, debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT;
- 1.2** No haber sido sancionado por ninguna de las Universidades y Escuelas Politécnicas por el incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, sus Reglamentos y demás normativa interna;
- 1.3** Superar los procesos de selección meritocrática que establezca la institución; y,
- 1.4** Presentar los documentos habilitantes de Ley.

## 2.- INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN:

Los aspirantes deberán ingresar al Sistema Informático de Gestión del Talento Humano de la UNACH (<https://uvirtual.unach.edu.ec/postulacion>), para registrarse y actualizar su información personal y profesional conforme el instructivo adjunto. Aspectos previos:

a) Escanear los siguientes documentos personales:

- 1.- Cédula y papeleta de votación actualizada;
- 2.- Formación: títulos de tercer y/o cuarto nivel con el respectivo registro de la SENESCYT, según corresponda;
- 3.- Certificados de experiencia laboral profesional y de docencia universitaria;
- 4.- Certificados de cursos de capacitación profesional y de docencia universitaria; y,
- 5.- Certificaciones de publicaciones de libros y artículos indexados.

b) En la plataforma de postulación deberá llenar todos los campos solicitados en INFORMACIÓN PERSONAL y PROFESIONAL, para proceder a aplicar a la OFERTA ACADÉMICA según el perfil del postulante y el requerimiento académico convocado. Adicionalmente, es responsabilidad del postulante declarar en el apartado correspondiente de la hoja de vida, de no estar inmerso en casos de Nepotismo con respecto a la autoridad nominadora.

c) **Plazo: El plazo para la postulación es a partir de las 10H00 horas del día 31 de mayo hasta las 23H59 del día 01 de junio del año 2023.**

## 3.- ASPECTOS IMPORTANTES:

**3.1** La Dirección de Administración del Talento Humano, no será responsable por el contenido de la documentación registrada y subida por el postulante. La veracidad de la información que el postulante entrega, es de su responsabilidad y podrá ser verificada por las instancias correspondientes. En caso de falsedad u ocultamiento de información, el postulante se someterá a la normativa que por esos hechos prevén las leyes de la República. Los documentos que consigna el postulante y que respalden la información no podrán ser ilegibles, impertinentes o mutilados, en cuyo caso no serán considerados.

**3.2** Los postulantes deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en relación a lo que fuere pertinente;

**3.3** El postulante podrá optar únicamente por una vacante, misma que podrá ser visualizada en la herramienta MI POSTULACIÓN;

**3.4** Los y las postulantes no seleccionados formarán parte del Banco de Elegibles de la institución para futuros procesos de selección cuando la institución lo requiera.

**NOTA: Las postulaciones se receptorán on line en <https://uvirtual.unach.edu.ec/postulacion/> a partir de las 10H00 del día 31 de mayo hasta las 23H59 del día 01 de**

**Dra. Lida Barba M., PhD.**

**VICERRECTORA ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**